



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
30 de julio de 2026
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés únicamente

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2026

1 a 4 de septiembre de 2026

Tema 4 a) del programa provisional*

Documento del programa para el país

Uruguay

Resumen

El documento del programa para el Uruguay se presenta a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación en el presente período de sesiones, con arreglo al procedimiento de no objeción. En él, se propone un presupuesto indicativo total de 3 400 000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 19 600 000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre enero de 2027 y diciembre de 2030. Los recursos ordinarios presupuestados se generarán en el ámbito local.

*E/ICEF/2026/25.

Nota: El presente documento ha sido procesado en su totalidad por el UNICEF.



Justificación del programa

1. El Uruguay se acerca a un punto de inflexión en la promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia, y los avances futuros dependerán de que los servicios sociales, de manera integrada, afronten con eficacia los desafíos persistentes y nuevos. El progreso sostenido dependerá asimismo de la capacidad de la sociedad para promover entornos más protectores para los niños y las niñas.
2. Como país de ingreso alto con instituciones consolidadas y un marco normativo amplio, el Uruguay no solo se enfrenta al desafío de ampliar los servicios, sino al de garantizar que las políticas se traduzcan en resultados sostenidos para la infancia que sufre privaciones complejas e interconectadas que no concuerdan con el nivel de desarrollo del país. A fin de abordar estos desafíos, el programa del UNICEF para el Uruguay se centrará en fortalecer la eficacia de los sistemas, influir en la aplicación de políticas y movilizar a la sociedad para lograr un impacto a gran escala.
3. El UNICEF desempeña un papel estratégico como asociado en materia de conocimientos e innovación, pues favorece el diseño y la ampliación de soluciones integradas, logra convocar a agentes de diversos sectores y realiza contribuciones en procesos normativos con base empírica. El UNICEF también respalda el compromiso del país de generar e intercambiar soluciones para desafíos complejos relacionados con la infancia, para lo cual ayuda a convertir la experiencia nacional en conocimientos prácticos que pueden fundamentar políticas y contribuir a las agendas regionales y mundiales en favor de los niños y las niñas.
4. El Gobierno del Uruguay ha solicitado oficialmente la colaboración continuada del UNICEF a través de un nuevo programa para el país para el período 2027-2030. La participación del UNICEF en el Uruguay se sustenta en un programa autofinanciado mediante recursos públicos y privados movilizados a nivel local. Este enfoque garantiza la sostenibilidad financiera, al tiempo que permite a la oficina en el país contribuir a la generación de financiación flexible que apoya los programas de UNICEF tanto en Uruguay como a nivel global.
5. El Uruguay, con una población de unos 3,5 millones de personas, de las cuales el 22 % son niños, niñas y adolescentes ¹, ha mantenido una situación macroeconómica estable sustentada en unos sólidos cimientos institucionales. Sin embargo, el crecimiento económico ha sido moderado en los últimos años y los avances en la reducción de la pobreza y la desigualdad han sido escasos. A pesar de tener la categoría de país de ingreso alto, la infancia se enfrenta a un nivel de pobreza sistemáticamente más elevado que otros grupos de población. Alrededor de 4 de cada 10 niños y niñas viven en hogares afectados por la pobreza monetaria o multidimensional². Las tasas de pobreza de la infancia duplican las de la población adulta³, un patrón que no ha cambiado en más de una década. Mientras que el 16,6 % de la población total vive en situación de pobreza monetaria, este porcentaje es del 27,3 % entre menores de 6 años, frente a tan solo el 6,0 % entre la población de 65 años o más ⁴, lo que pone de manifiesto que la pobreza afecta de manera desproporcionada a la infancia. Las privaciones están interrelacionadas y suelen tener

¹ Uruguay, Instituto Nacional de Estadística (INE), "Proyecciones de población revisión 2025", 17 de julio de 2025, disponible en <https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/proyeccionesrev2025>.

² UNICEF Uruguay, "Dos nuevas mediciones de pobreza. ¿Qué mide cada una?", 19 de mayo de 2025, disponible en <https://www.unicef.org/uruguay/infancia-en-datos/pobreza-infantil/dos-nuevas-mediciones-de-pobreza>.

³ Uruguay, INE, "Estimación de la pobreza por el método del ingreso. Año 2025", disponible en <https://www5.ine.gub.uy/documents/Demogra%C3%ADayEESS/HTML/ECH/Pobreza/2025/Informe%20pobreza%20Anual-2025.html>.

⁴ *Ibid.*

su origen en las condiciones del entorno familiar, lo que afecta a los logros educativos, el acceso al cuidado, el bienestar y las oportunidades futuras de los niños y las niñas.

6. El Uruguay ha realizado una importante inversión pública en los sectores sociales y ha construido un sistema de protección social consolidado. Según los últimos datos disponibles, en 2023 el gasto social público representaba el 25,6 % del producto interno bruto (PIB)⁵. No obstante, su distribución revela una brecha estructural en detrimento de la infancia y la adolescencia, ya que solo el 5,7 % del PIB se destina a los niños y las niñas, según la última estimación de distribución por edades⁶. Si bien la protección social desempeña un papel importante en la mitigación de la pobreza, su impacto sigue viéndose limitado por las deficiencias en cuanto a cobertura y por la fragmentación de los programas. La limitada interoperabilidad entre los sistemas de información, la débil coordinación en la gestión de casos y el uso insuficiente de la información y los datos hacen que resulte más difícil determinar las necesidades cambiantes de los niños, las niñas y las familias, realizar un seguimiento adecuado y ofrecer una respuesta eficaz.

7. La educación es una vía fundamental para romper el ciclo intergeneracional de la pobreza. Aunque el acceso a la educación es casi universal en educación primaria, sigue habiendo desafíos importantes en materia de permanencia, progresión y resultados de aprendizaje. Las trayectorias educativas de muchos niños, niñas y adolescentes reflejan que se quedan rezagados, repiten curso o se desvinculan demasiado pronto de su formación. Tan solo el 53,2 % de los y las adolescentes termina la educación secundaria superior⁷, si bien se dan amplias disparidades según su situación socioeconómica. Los resultados de aprendizaje siguen siendo desiguales, y tan solo el 44 % y el 60 % de los y las estudiantes de 15 años alcanzan los niveles mínimos de competencia en matemáticas y en lectura y ciencias, respectivamente⁸. El ausentismo crónico afecta a 3 de cada 4 estudiantes y, según la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Uruguay se encuentra entre los tres países latinoamericanos con mayor nivel de ausentismo⁹. Estos desafíos se ven agravados porque falta coordinación entre los servicios de educación, protección social y otros ámbitos pertinentes para apoyar al alumnado en riesgo de desvinculación, porque los mecanismos de detección temprana y apoyo son deficientes y porque no se utilizan adecuadamente los datos para favorecer el progreso de los y las estudiantes.

8. La salud mental y el bienestar psicosocial son aspectos fundamentales en las trayectorias de desarrollo de la infancia. En el Uruguay, 1 de cada 4 adolescentes

⁵ Uruguay, Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), “Gasto Público Social (pesos corrientes). Total y por funciones”, sin fecha, disponible en <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/indicador/gasto-publico-social-pesos-corrientes-total-funciones>; Banco Central del Uruguay, *PIB por Enfoque del Gasto a precios corrientes*, disponible en <https://www.bcu.gub.uy/Estadisticas-e-Indicadores/Paginas/Anuales-preliminares.aspx>.

⁶ Uruguay, MIDES y UNICEF, *El gasto público social en Uruguay. Distribución por edades con atención especial a la infancia* (Montevideo, 2022), disponible en https://bibliotecaunicef.uy/opac_css/doc_num.php?explnum_id=330.

⁷ Betania Ávalos et al. *Informe sobre el estado de la educación en Uruguay 2023-2024. Tomo 1.* (Montevideo, Instituto Nacional de Evaluación Educativa, 2026), disponible en <https://www.ineed.edu.uy/images/ieeuy/2023-2024/Informe-estado-educacion-Uruguay-2023-2024-Tomo1.pdf>.

⁸ Noboa, Laura y Paola Cazulo. *Uruguay en PISA 2022. Volumen 1. Logros educativos, su evolución y contexto* (Montevideo, Administración Nacional de Educación Pública, 2023), disponible en https://pisa.anep.edu.uy/sites/default/files/Recursos/Publicaciones/Informes/2022/2025/ANEP%20Informe%20PISA%202022_Vol%201%20Logros%20educativos%2C%20su%20evoluci%C3%B3n%20y%20su%20contexto.pdf.

⁹ Cardozo, Santiago. *Ausentismo en educación secundaria básica. Un problema que compromete las trayectorias educativas* (Montevideo, Asociación Profundación para las Ciencias Sociales y UNICEF, 2025), disponible en https://bibliotecaunicef.uy/opac_css/doc_num.php?explnum_id=343.

declara tener sentimientos de tristeza o un bajo nivel de bienestar¹⁰. De hecho, las tasas de suicidio en la adolescencia se encuentran entre las más altas de la región, junto con las de Guyana y Suriname¹¹. La exposición a la pobreza y la violencia afecta al desarrollo emocional y el aprendizaje, mientras que las deficiencias en el acceso equitativo a los servicios de salud mental y las respuestas fragmentadas entre sectores sociales limitan la prestación de apoyo oportuna y coordinada a los niños, las niñas, los y las adolescentes y quienes los cuidan.

9. En el Uruguay, la violencia contra la infancia y la adolescencia es un importante desafío pendiente para el cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas. Esta violencia sigue estando muy extendida y profundamente arraigada en los hogares, las escuelas y las comunidades. De acuerdo a una encuesta realizada por el UNICEF en 2025, 4 de cada 10 niños y niñas de 2 a 14 años fueron objeto de prácticas disciplinarias violentas en el mes anterior¹². La violencia sexual presenta características especialmente preocupantes, ya que 7 de cada 10 delitos sexuales denunciados tienen como víctima a menores de 18 años¹³ y las niñas representan 8 de cada 10 víctimas, con mayor frecuencia en entornos domésticos. Se estima que el 33 % de los niños y las niñas vive en hogares donde se ha denunciado violencia contra las mujeres por parte de sus parejas u otros familiares¹⁴. El Uruguay registra la segunda tasa de mujeres asesinadas por su pareja o expareja más elevada de la región¹⁵. Además, estos retos vienen agravados por las situaciones de las comunidades locales, incluida la presencia de actividades ilícitas, lo que hace que la infancia y la adolescencia se vean más expuestas a la violencia y sufran mayor riesgo de reclutamiento por grupos delictivos.

10. En cuanto al sistema de protección, el Uruguay sigue dependiendo en gran medida de la asistencia residencial. En el país, la tasa de niños, niñas y adolescentes acogidos en una institución es de 321 por cada 100 000¹⁶, lo que supera considerablemente al promedio regional, situado en 86, y la estancia media en dichas instituciones es de casi cuatro años, lo que supone períodos prolongados fuera del entorno familiar. De estas estadísticas, se infieren deficiencias persistentes en la

¹⁰ Cristar, Cecilia *et al.* *Panorama de la salud mental y el bienestar psicosocial en adolescentes y jóvenes de 16 a 19 años desde el Panel de Juventudes de la ENAJ* (Montevideo, Instituto Nacional de la Juventud y UNICEF, 2023), disponible en <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/noticias/Panorama%20salud%20mental.pdf>.

¹¹ Organización Mundial de la Salud (OMS), “Suicide rates, crude, (per 100 000 population), 10-year age groups” (en inglés), Observatorio Mundial de la Salud, disponible en [https://www.who.int/data/gho/data/indicators/indicator-details/GHO/suicide-rates--crude--\(per-100-000-population\)-\(sdg-3.4.2\)--10-year-age-groups](https://www.who.int/data/gho/data/indicators/indicator-details/GHO/suicide-rates--crude--(per-100-000-population)-(sdg-3.4.2)--10-year-age-groups) (consultado el 20 de abril de 2026).

¹² UNICEF Uruguay, *La violencia contra niños, niñas y adolescentes en el hogar. Encuesta sobre prevalencia del uso de disciplina violenta y la exposición a la violencia contra la mujer en la infancia y adolescencia* (Montevideo, 2025), disponible en https://bibliotecaunicef.uy/opac_css/doc_num.php?explnum_id=353.

¹³ Uruguay, Ministerio del Interior, “El Ministerio del Interior presentó los principales indicadores de violencia doméstica y de género”, 21 de noviembre de 2025, disponible en <https://www.gub.uy/ministerio-interior/comunicacion/noticias/ministerio-del-interior-presento-principales-indicadores-violencia-domestica>.

¹⁴ Uruguay, MIDES y Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres, *Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones* (Montevideo, 2019), disponible en <https://www.gub.uy/instituto-nacional-estadistica/comunicacion/publicaciones/encuesta-nacional-prevalencia-violencia-basada-genero-generaciones-evbagg>.

¹⁵ 1,1 muertes por cada 100 000 mujeres. Naciones Unidas Uruguay, *Perfil de género y generaciones de Uruguay* (Montevideo, 2025), disponible en https://uruguay.un.org/sites/default/files/2025-03/ES-PerfilGenero-UY_21Mar25.pdf.

¹⁶ UNICEF, “Children in alternative care”, datos del UNICEF, disponible en <https://data.unicef.org/topic/child-protection/children-alternative-care/> (consultado el 20 de abril de 2026).

prevención, la detección temprana, el apoyo a las familias y el acceso a una justicia oportuna y adaptada a las necesidades de la infancia¹⁷.

11. La persistencia de estos desafíos refleja obstáculos estructurales en el funcionamiento práctico de los sistemas. Si bien el Uruguay cuenta con un marco institucional amplio y maduro, las respuestas siguen estando fragmentadas entre sectores y hay poca coordinación entre los servicios de protección, educación, salud, justicia y protección social. Todo ello perjudica la continuidad y la eficacia de las intervenciones, especialmente en casos complejos que exigen un apoyo sostenido a lo largo del tiempo. El uso limitado de sistemas de datos interoperables, la articulación desigual entre los planos nacional y subnacional y la persistencia de normas sociales que normalizan la violencia y la inequidad limitan aún más la eficacia de la labor de prevención, protección y respuesta.

12. El Uruguay posee uno de los marcos normativos sobre igualdad de género más avanzados de la región. Sin embargo, su aplicación aún es deficiente y las desigualdades estructurales afectan de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas, especialmente a las que están en situaciones de vulnerabilidad. La distribución desigual del trabajo de cuidados no remunerado y el acceso limitado a los servicios de atención merman la participación económica de las mujeres y contribuyen a la feminización de la pobreza.

13. La infancia con discapacidad y los niños y niñas afrodescendientes se enfrentan a formas de exclusión graves e interseccionales. Se estima que el 2,9 % de los niños, las niñas y los y las adolescentes tiene discapacidad; de ellos, el 50 % vive en hogares con necesidades básicas insatisfechas y se encuentra con desventajas persistentes en materia de educación y el acceso a los servicios¹⁸. La pobreza también afecta de manera desproporcionada a la infancia afrodescendiente (la pobreza monetaria afecta al 41,6 % de esta población, en comparación con el 25,0 % en el caso de otros grupos de infancia), lo que refleja desigualdades estructurales más amplias. Estos patrones se ven aún más agravados por las disparidades territoriales, que afectan especialmente a la infancia de las regiones próximas a la frontera con el Brasil y de la periferia del área metropolitana de Montevideo.

14. Por último, el cambio climático perjudica cada vez más a la infancia y la adolescencia del Uruguay, lo que exacerba las vulnerabilidades vinculadas a la concentración de la pobreza en la infancia. Los niños y las niñas, especialmente los más vulnerables, tienen más probabilidades de vivir en zonas expuestas a inundaciones, sequías y fenómenos meteorológicos extremos, así como en viviendas con capacidad limitada para resistir los eventos adversos, lo que repercute de manera visible en la salud, la seguridad hídrica y alimentaria, el acceso a servicios de saneamiento y la continuidad educativa, en particular durante acontecimientos como la crisis hídrica de 2023, que afectó a la infancia en Montevideo y las zonas urbanas circundantes, y la sequía prolongada en las zonas rurales desde octubre de 2022. A estos riesgos se añade una resiliencia desigual entre hogares y comunidades. El Uruguay dispone de sólidos marcos institucionales y capacidades de respuesta, pero las deficiencias en cuanto a la cobertura, el acceso y la coordinación hacen que los niños y las niñas en situación de pobreza, particularmente en zonas rurales y

¹⁷ Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, *De la evidencia al compromiso*, 2 de octubre de 2025, disponible en <https://www.inau.gub.uy/novedades/noticias/item/4149-presentacion-del-informe-sobre-la-situacion-del-sistema-de-proteccion-de-las-infancias-y-adolescencias-en-uruguay>.

¹⁸ Cabrera, Mariana. *Personas en situación de discapacidad en Uruguay. Brechas en el acceso a derechos a partir del Censo 2023* (Montevideo, UNFPA, UNICEF y MIDES, 2025), disponible en <https://www.unicef.org/uruguay/infancia-en-datos/Personas-en-situacion-de-discapacidad-en-Uruguay>.

marginadas, tengan menos capacidad de resistencia y recuperación en caso de eventos adversos.

15. En un contexto de país de renta alta para acelerar los resultados es necesario cambiar el enfoque y centrarse en fortalecer el rendimiento de los sistemas, la aplicación de políticas y el compromiso social. Las conclusiones de la evaluación del programa para el país para el período 2021-2025 indican que el UNICEF ha conseguido una mayor repercusión cuando ha aprovechado su credibilidad técnica, neutralidad institucional y confianza pública para influir en las políticas públicas y concertar alianzas entre el Gobierno, la sociedad civil y el sector privado, lo que ha favorecido el avance en agendas complejas y sensibles. En segundo lugar, en la evaluación se recomienda pasar de intervenciones sectoriales aisladas a adoptar respuestas normativas sistémicas e integradas, centradas en la pobreza infantil persistente y las desigualdades estructurales, y, al tiempo, destacar la necesidad de apoyar la coordinación intersectorial —especialmente a escala territorial— y las soluciones normativas que aborden los factores interconectados de vulnerabilidad, como la fluctuaciones de ingresos, las cargas de cuidados, la exposición a la violencia, los riesgos relacionados con el clima y los obstáculos en el acceso a los servicios.

Prioridades y alianzas del programa

16. En respuesta a la solicitud del Gobierno de que el UNICEF mantuviera su labor en el país, el programa para el Uruguay para 2027-2030 adopta un nuevo modelo que busca acelerar el impacto en el bienestar de la niñez, fortaleciendo el modo en que los sistemas logran resultados para la infancia y fomentando el apoyo de la sociedad a los derechos de los niños y las niñas. Se centra en dos prioridades interrelacionadas: reducir la pobreza infantil multidimensional y prevenir y responder a la violencia.

17. Estas prioridades se basan en un enfoque centrado en las trayectorias de desarrollo de los niños, las niñas y sus familias, con el que se abordan los factores estructurales que condicionan sus oportunidades y bienestar. El UNICEF ayudará al Gobierno a que las políticas sociales lleguen con más agilidad a las familias más vulnerables, en particular a los hogares con niños y niñas encabezados por mujeres, y especialmente allí donde persisten las deficiencias en cuanto a cobertura universal. La atención se centrará en fortalecer la coordinación entre las instituciones, mejorar el uso de los datos territoriales y administrativos para detectar deficiencias en los servicios y promover respuestas preventivas e integradas para hacer frente a la pobreza y la violencia de manera simultánea.

18. Sobre la base de su poder de convocatoria y su credibilidad técnica, el UNICEF ajustará su labor de abogacía, comunicación, alianzas y movilización social en torno a una visión clara y convincente que resalte la importancia central de los derechos de la infancia. El UNICEF también promoverá la participación significativa de los niños, las niñas y los y las adolescentes en la formulación, la promoción y el mantenimiento de esta agenda, lo que fortalecerá la influencia normativa y, al tiempo, fomentará normas sociales y comportamientos positivos, así como el compromiso público en favor de la infancia. Este enfoque se apoyará en un modelo operativo más ágil y eficiente, centrado en los ámbitos de mayor valor añadido: liderazgo intelectual, abogacía, innovación y alianzas.

19. Una característica distintiva del programa para el Uruguay es el apoyo que se le brinda al país a fin de generar e intercambiar respuestas ante desafíos complejos que afectan a la infancia, para lo que se recurre al desarrollo, la validación y la ampliación de soluciones normativas innovadoras e integradas. Esto incluye el registro e intercambio de políticas eficaces centradas en las familias, en particular los enfoques digitales, y la promoción del uso responsable de la tecnología para mejorar la

prestación de servicios públicos, promover la equidad y ofrecer una mejor respuesta a las necesidades de la infancia.

20. Este modelo de programa refuerza un cambio en el papel del UNICEF, más orientado a servir de plataforma de influencia, generación de conocimientos, alianzas y movilización de recursos. Se ajusta a los objetivos centrales de la labor del UNICEF en los países de ingreso alto, a saber, apoyar a los Gobiernos para dar respuesta a los desafíos pendientes en materia de derechos de la infancia, aprovechar las capacidades nacionales para promover los derechos de la infancia a escala mundial y movilizar recursos generados en el plano local para respaldar los programas del UNICEF en todo el mundo.

21. El programa para el país se elaboró en consulta con el Gobierno, entidades de las Naciones Unidas y asociados, y también se contó con la participación de adolescentes y jóvenes. Está armonizado con las prioridades nacionales, en particular con las previstas en la Ley de Presupuesto Nacional 2025-2029, que incluyen el fortalecimiento del sistema de protección social para reducir la pobreza y la desigualdad, la mejora de la seguridad y la cohesión social y la aceleración de un crecimiento económico inclusivo y sostenible. Constituye una aportación de cara a que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sea una realidad y favorecerá la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular mediante contribuciones al próximo ciclo de presentación de informes en 2027. El programa se ajusta al Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS) para 2026-2030, especialmente en lo relativo al énfasis sobre la cohesión social, los cuidados y la convivencia, el desarrollo inclusivo y sostenible y la gobernanza eficaz y participativa, incluidas las iniciativas para hacer frente a la violencia.

Pobreza multidimensional

22. El primer componente del programa se centra en garantizar que los niños, las niñas, los y las adolescentes y sus familias, en particular quienes se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad, dispongan de un sistema de protección social más equitativo, integrado y eficiente. Dicho sistema amplía las oportunidades y fortalece las trayectorias de desarrollo de la infancia, lo que sirve como punto de partida para acabar con la transmisión intergeneracional de la pobreza multidimensional. Está armonizado con las prioridades nacionales previstas en la Ley de Presupuesto Nacional 2025-2029 en materia de fortalecimiento de la protección social para reducir la pobreza y la desigualdad, y contribuye a las prioridades estratégicas 1, 3 y 4 del MCNUDS, relativas al fortalecimiento de la protección social y los servicios sociales básicos, la promoción de políticas públicas integradas y la mejora de la influencia del Uruguay sobre las agendas normativas internacionales.

23. En primer lugar, el UNICEF apoyará el fortalecimiento de las capacidades nacionales para diseñar políticas públicas orientadas a reducir la pobreza infantil multidimensional y las desigualdades conexas, con especial hincapié en la mejora de la eficiencia y la equidad en la asignación de recursos. A tal fin, se prestará asistencia técnica para desarrollar sistemas de información integrados y mecanismos de coordinación entre los programas que ofrecen transferencias en efectivo y servicios de apoyo familiar, incluido el sistema de cuidados, lo que permitirá un mejor seguimiento de las trayectorias familiares y la derivación de casos. El UNICEF también favorecerá la generación y el uso de datos centrados en la infancia, particularmente a escala administrativa y territorial, para fundamentar una adopción de decisiones oportuna y con base empírica. Asimismo, además de brindar apoyo técnico y evaluar su aplicación, participará en el diseño de un laboratorio de políticas del comportamiento concebido para poner a prueba y ampliar enfoques innovadores,

respaldar la puesta en marcha de indicadores presupuestarios centrados en la infancia y orientados a reforzar el análisis de la inversión pública en este ámbito, y promover modelos de financiación innovadores, incluso con el sector privado, a fin de movilizar recursos adicionales para reducir la pobreza multidimensional.

24. En segundo lugar, el UNICEF apoyará una mayor coordinación entre las políticas de protección social y el sistema educativo, con miras a mejorar la inclusión, los resultados de aprendizaje y las trayectorias educativas de los niños, las niñas y los y las adolescentes con mayor riesgo de exclusión, con lo que se favorecerá su transición al empleo y se contribuirá a romper la transmisión intergeneracional de la pobreza. A tal fin, entre otras medidas, se fortalecerán los sistemas de información integrados sobre ausentismo, desvinculación y aprendizaje, que estarán coordinados con los datos del sector social, de modo que los equipos técnicos y las escuelas mejoren su capacidad para diseñar y ajustar las respuestas. El UNICEF también favorecerá las intervenciones orientadas a prevenir el ausentismo crónico y el abandono escolar prematuro, en particular mediante el fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana, las respuestas pedagógicas individualizadas y las derivaciones a servicios sociales cuando los obstáculos trasciendan el ámbito educativo. Además, el UNICEF brindará asistencia técnica para diseñar y aplicar soluciones con base empírica destinadas a mejorar el aprendizaje básico, las aptitudes pertinentes y las competencias digitales, y apoyará las alianzas entre el sistema educativo, el sector privado y las comunidades para afianzar la transición de la escuela al empleo.

25. En tercer lugar, el UNICEF respaldará una respuesta más integrada e intersectorial a las cuestiones relacionadas con la salud mental y el bienestar psicosocial de niños, niñas, adolescentes y personas cuidadoras en situación de pobreza multidimensional. Para ello, entre otras cosas, se fortalecerá la integración de la salud mental en las políticas y servicios sectoriales —incluidos los ámbitos de la salud, la educación, la protección social, la protección de la infancia y el empleo— y se brindará asistencia técnica para ampliar el acceso a la promoción, la prevención y la atención en el ámbito de la salud mental. El UNICEF también prestará su apoyo a las estrategias de cambio de comportamiento para hacer frente al estigma relacionado con la salud mental y brindará asistencia técnica para ampliar el programa gubernamental “Ni Silencio Ni Tabú” a escala nacional, reforzando sus componentes de participación adolescente y la creación de espacios donde puedan expresarse y mostrar su capacidad de acción. Además, el UNICEF favorecerá la documentación, la evaluación y el posicionamiento de este programa como referente regional y facilitará su adaptación a otros contextos.

26. Por último, el UNICEF contribuirá a fortalecer la participación de la sociedad y del sector privado en cuanto actores corresponsables en la promoción y protección de los derechos de la infancia y la reducción de la pobreza infantil. A tal fin, el UNICEF promoverá una estrategia integrada de información, comunicación y promoción que incluirá el desarrollo de plataformas de información fiables sobre la infancia, el fortalecimiento de alianzas con los medios de comunicación y el seguimiento de la desinformación para mejorar la calidad y la visibilidad de los temas relacionados con la infancia en la agenda pública. El UNICEF también apoyará estrategias integradas de comunicación y movilización social para aumentar la sensibilización, la comprensión y el compromiso con respecto a los derechos de la infancia, en particular a través de mecanismos de participación ciudadana y redes territoriales. Además, el UNICEF fortalecerá la participación significativa de los niños, las niñas y los y las adolescentes en los espacios de adopción de decisiones. También ampliará las alianzas con el sector privado, con el propósito de aumentar la sensibilización con respecto a los efectos de las prácticas empresariales sobre la infancia, promover una conducta responsable y movilizar recursos y conocimientos especializados en pro del bienestar de los niños y las niñas.

Violencia

27. Este componente del programa se centra en velar por que los niños, las niñas y los y las adolescentes vivan en entornos más seguros y protectores. Su objetivo es fortalecer los sistemas de justicia y protección de la infancia para mejorar la eficacia de la prevención y la respuesta en la esfera de la violencia en todos los ámbitos, incluida la violencia de género y su transmisión intergeneracional. También favorece el progreso sostenido en cuanto a la transformación de las normas sociales y los comportamientos que perpetúan la violencia. Este componente del programa contribuye a las prioridades nacionales en materia de mejora de la seguridad y la cohesión social y se ajusta a las prioridades estratégicas 1, 3 y 4 del MCNUDS sobre cohesión social, cuidados y convivencia, fortalecimiento de las instituciones y la gobernanza, y promoción del multilateralismo.

28. En primer lugar, este componente del programa se centrará en fortalecer las capacidades nacionales para garantizar el derecho de la infancia y la adolescencia a vivir en entornos familiares, en particular mediante la consolidación del acogimiento en un entorno familiar como alternativa al acogimiento en instituciones y a través de la promoción de procesos de desinstitucionalización. A tal fin, se prestará asistencia técnica para desarrollar sistemas integrados de gestión de casos y datos dentro del sistema de protección especial, con miras a mejorar el seguimiento de las trayectorias de desarrollo de los niños y las niñas, y se brindará apoyo para diseñar y aplicar nuevos modelos de coordinación entre las políticas sociales y de justicia y los servicios territoriales, a fin de evitar la separación de familias. El UNICEF respaldará la ampliación de las políticas de cuidado alternativo basado en la familia, la expansión del Programa Nacional de Acompañamiento y Egreso del Sistema de Protección y la instauración de servicios de salud mental no institucionales. Estas medidas irán acompañadas de una labor de promoción y comunicación para impulsar un cambio normativo y cultural en favor del derecho a vivir en entornos familiares.

29. En segundo lugar, el UNICEF apoyará el fortalecimiento de las respuestas intersectoriales a la violencia contra la infancia y la adolescencia, para lo que se mejorarán las funciones de prevención, respuesta y reparación de carácter oportuno y sin revictimización. A tal fin, entre otras medidas, se brindará asistencia técnica para diseñar y ampliar un Sistema Nacional Intersectorial de Gestión de Casos, que sea interoperable entre los sectores de protección, justicia, salud, educación y otros ámbitos pertinentes y que facilite la detección temprana de riesgos, el seguimiento de las trayectorias y una mejor adopción de decisiones. El UNICEF también prestará asistencia técnica para que los actores de primera línea que trabajan en materia de políticas relacionadas con la infancia tengan instrumentos y capacidades fortalecidos para abordar la violencia de género y la violencia contra los niños y las niñas, y será corresponsable del diseño de programas de capacitación para jueces, defensores públicos y fiscales. Además, el UNICEF seguirá apoyando el desarrollo de entornos protectores en comunidades afectadas por niveles elevados de violencia, incluyendo las situaciones de emergencia. También ayudará a fortalecer los mecanismos de denuncia accesibles y confidenciales, así como los sistemas independientes de seguimiento de la violencia en entornos institucionales.

30. Por último, el UNICEF respaldará la transformación de las normas y prácticas sociales que perpetúan la violencia y la discriminación contra los niños, las niñas y las mujeres fortaleciendo el papel de las familias, las comunidades, las instituciones y el sector privado en cuanto que agentes clave para la prevención de la violencia contra la infancia. Para ello, se establecerán alianzas estratégicas con diversos agentes, como empresas, organizaciones deportivas, instituciones culturales, el sistema educativo y centros comunitarios, a fin de promover los entornos protectores. El UNICEF también apoyará estrategias de cambio social y de comportamiento con

base empírica, con el propósito de cuestionar las normas que legitiman la violencia, como la violencia de género, el castigo corporal y el estigma. Además, respaldará la labor de promoción para fortalecer los marcos jurídicos y normativos en consonancia con los derechos de la infancia y promover el desarrollo de instrumentos para familias y cuidadores que fomenten prácticas de crianza positiva y no violenta. El UNICEF continuará haciendo un seguimiento sistemático de la situación de los niños y las niñas que son particularmente vulnerables a la violencia, incluidos los y las adolescentes privados de libertad, los niños y las niñas que viven en centros de asistencia residencial o instituciones de salud mental, y los niños y las niñas migrantes o con discapacidad, sin dejar de favorecer el desarrollo y la aplicación de enfoques de justicia adaptados a la infancia para garantizar su acceso efectivo a los derechos, la protección y la reparación.

Eficacia del programa

31. La eficacia del programa fomentará que la eficiencia y la eficacia sean el fundamento del diseño, la gestión y la coordinación del programa para el país. Se favorecerán todos los resultados programáticos mediante actividades de planificación, presupuestación, seguimiento, evaluación y presentación de informes relacionadas con programa; labores de promoción y comunicación con base empírica sobre cuestiones relacionadas con los derechos de la infancia; iniciativas de cambio social y de comportamiento; temas programáticos transversales como la igualdad de género; y el recurso a las instituciones financieras internacionales y las alianzas público-privadas.

32. El UNICEF diversificará y seguirá consolidando sus alianzas de larga data con las autoridades nacionales, los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, el sector privado y la sociedad civil. La colaboración eficaz con los organismos de las Naciones Unidas, por conducto de los grupos de resultados, aumentará la capacidad del UNICEF para contribuir a la consecución de las prioridades nacionales y de una agenda de desarrollo sostenible para la infancia; asimismo, el UNICEF mantendrá su compromiso de prevenir la explotación y los abusos sexuales en todas las intervenciones programáticas, así como de responder en caso de que se produzcan, en consonancia con las políticas del UNICEF y las normas de las Naciones Unidas.

33. La aplicación eficaz del programa y el logro de resultados a gran escala se apoyarán en un conjunto de prioridades transversales, que incluyen la armonización de la labor de promoción, la comunicación, las alianzas y la movilización de recursos en torno a objetivos compartidos en favor de los derechos de la infancia; la integración de enfoques de cambio social y de comportamiento para promover normas sociales positivas; el apoyo al desarrollo, la documentación y el intercambio sistemático de innovaciones normativas ampliables; el fortalecimiento del papel del Uruguay para contribuir al aprendizaje regional y mundial sobre los derechos de la infancia; y la incorporación de enfoques fundamentados en el clima y los riesgos para mejorar la resiliencia y la sostenibilidad de los sistemas.

Cuadro sinóptico del presupuesto

<i>Componente del programa</i>	<i>(En miles de dólares EE. UU.)</i>		
	<i>Recursos ordinarios*</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Pobreza multidimensional	850	11 000	11 850
Violencia	850	6 900	7 750
Eficacia del programa	1 700	1 700	3 400
Total	3 400	19 600	23 000

* Los recursos ordinarios presupuestados se generarán en el ámbito local.

Gestión del programa y de los riesgos

34. En el presente documento sobre el programa para el país se resumen las contribuciones del UNICEF a los resultados nacionales. El programa está armonizado con el MCNUDS. Constituye el principal mecanismo de rendición de cuentas ante la Junta Ejecutiva respecto de la armonización de los resultados y los recursos asignados al programa a escala nacional. Las responsabilidades y la rendición de cuentas de los directores en los planos nacional, regional y de la sede se describen en las políticas y los procedimientos programáticos y operativos de la organización.

35. El logro de los resultados del programa para el país puede verse afectado por el contexto financiero y económico, que podría limitar la recaudación de fondos, la asistencia técnica y las asignaciones gubernamentales destinadas al desarrollo social. Aunque el Uruguay ha logrado avances económicos, sigue estando expuesto a la volatilidad. Las medidas de mitigación incluyen la planificación basada en riesgos, la colaboración sostenida con los asociados nacionales, el fortalecimiento de la labor de promoción para proteger la inversión en la infancia y la adolescencia y la aplicación continua de una estrategia innovadora de movilización de recursos, al tiempo que se facilita un apoyo técnico flexible y específico en los ámbitos de mayor valor añadido.

36. Para garantizar la calidad y eficacia de los resultados del programa, el UNICEF aplicará una gestión del programa fundamentada en los riesgos y determinará, supervisará y evaluará periódicamente los riesgos programáticos, operacionales y financieros. En el contexto del Uruguay, los principales riesgos están relacionados con la persistente fragmentación entre las instituciones, lo que perjudica la coherencia y eficacia de las respuestas públicas. Para mitigar estos riesgos, el UNICEF fortalecerá el uso de pruebas, datos y análisis sobre los que fundamentar las decisiones políticas y el debate público. De este modo, se impulsará una mejor coordinación entre las instituciones y los sistemas y se reforzará la colaboración programática con los organismos de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales.

37. Cabe mencionar otros riesgos, como las perturbaciones causadas por crisis climáticas y de otro tipo, así como posibles cambios en la disponibilidad o la priorización de los recursos nacionales que puedan afectar al apoyo prestado a las prioridades del programa para la infancia. El programa abordará los principales riesgos que afectan a la infancia y a las operaciones del UNICEF, incluidos los peligros naturales, el cambio climático, la degradación ambiental y otras amenazas a la continuidad de las operaciones. El UNICEF trabaja en estrecha coordinación con el Sistema Nacional de Emergencias y responderá según sea necesario en situaciones en las que los niños, las niñas y los y las adolescentes se vean afectados por situaciones de emergencia. Los riesgos relacionados con el entorno local de

recaudación de fondos, las emergencias, la sostenibilidad ambiental de las oficinas y los cambios de personal se supervisarán y gestionarán sistemáticamente a través del marco de gestión de los riesgos institucionales del UNICEF.

38. La aplicación y el seguimiento del programa se realizarán en el marco del MCNUDES en colaboración con el Gobierno del Uruguay, bajo la coordinación de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y en asociación con instituciones gubernamentales, la sociedad civil, la comunidad académica, el sector privado, organismos de desarrollo multilaterales y bilaterales y organismos de las Naciones Unidas. El UNICEF mantendrá una participación plena en el equipo de tareas de seguimiento y evaluación del equipo de las Naciones Unidas en el país y, en colaboración con el Coordinador Residente y la AUCI, facilitará el seguimiento y la evaluación del MCNUDES.

Seguimiento, evaluación y aprendizaje

39. El seguimiento del programa para el país se basará en el marco de resultados y recursos, con hincapié en el seguimiento de los progresos relativos a la reducción de las disparidades, la mejora de la eficacia de las respuestas integradas para la infancia y la generación de datos empíricos sobre la contribución del programa a las políticas públicas y a los cambios en los sistemas (como se recomienda en la evaluación del programa para el país). El UNICEF dará prioridad al fortalecimiento del uso de datos administrativos y territoriales para comprender mejor la situación y las trayectorias de los niños, las niñas y sus familias, así como para fundamentar la adopción de decisiones políticas más oportunas y coordinadas.

40. El UNICEF también favorecerá la labor encaminada a ampliar la integración y el uso de los datos, la gobernanza y la capacidad analítica en todos los sectores, a fin de mejorar el seguimiento de los derechos de la infancia. Para ello, se promoverá la interoperabilidad de los sistemas y el uso práctico de los datos con fines de planificación, presupuestación, evaluación y ajuste de los programas, y se favorecerá el desarrollo de instrumentos y plataformas digitales que mejoren la disponibilidad y el uso de datos empíricos para la adopción de decisiones.

41. El aprendizaje será un componente central del programa, con especial atención a la generación y aplicación de datos empíricos para fundamentar las políticas públicas y mejorar la ejecución. El UNICEF apoyará el registro y validación de enfoques normativos innovadores e integrados, incluida la contribución técnica del UNICEF al cambio, además de respaldar al país compartiendo su experiencia a la hora de hacer frente a los complejos desafíos relacionados con la infancia. Para ello, entre otras cosas, se facilitará el intercambio de conocimientos tanto dentro del país como con asociados regionales y mundiales, incluidas las instituciones financieras internacionales y el sistema de las Naciones Unidas, y se brindará apoyo a la adaptación de enfoques eficaces en diversos contextos.

42. El UNICEF, junto con la comunidad académica y las entidades gubernamentales, desarrollará y aplicará un plan de evaluación para aportar datos empíricos y recomendaciones que fortalezcan las políticas públicas y la capacidad de evaluación, así como para contribuir al seguimiento de los progresos en el logro de las prioridades nacionales y los resultados del MCNUDES.

Anexo

Marco de resultados y recursos

Programa de cooperación entre el Uruguay y el UNICEF, 2027-2030

Convención sobre los Derechos del Niño: artículos 2 a 6, 9, 12, 18 a 21, 24 a 28, 34, 37, 39 y 40 Objetivos de Desarrollo Sostenible: 1 a 8, 10, 11, 13, 16 y 17 Prioridades nacionales: Ley de Presupuesto Nacional, prioridades 2 y 3
Resultados del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible con la participación del UNICEF: 1.1 Al 2030, se habrá mejorado la cobertura, calidad, equidad y sostenibilidad del sistema de protección social y los servicios de salud, educación, vivienda y alimentación, con especial atención en mujeres, infancias, adolescencias y juventudes, así como otros grupos en situación de vulnerabilidad, para reducir la pobreza en todas sus dimensiones y las desigualdades estructurales. 1.3 Al 2030, los marcos normativos, las políticas públicas y las prácticas estatales promueven cambios sociales sostenidos que apuntan a la eliminación de la discriminación presente por múltiples razones (género y diversidad, generaciones, étnico-racial, discapacidad, territorialidad, situación de movilidad humana y situación de calle, entre otras). 3.1 Al 2030, los poderes del Estado, a nivel nacional y subnacional, han fortalecido sus capacidades para diseñar, implementar y evaluar políticas públicas integrales, participativas y basadas en evidencia, con enfoque territorial, interseccional, de derechos humanos, de género y generaciones, y de innovación. 3.2 Al 2030, se han introducido mejoras en el diseño institucional para asegurar la convivencia social, la prevención y el abordaje de las violencias (en particular, hacia las mujeres, niños y niñas), la seguridad y el acceso a la justicia. 4.1 Al 2030, las instituciones de gobierno fortalecen el posicionamiento e incidencia de Uruguay en las agendas internacionales, especialmente en temas de paz, desarrollo sostenible, derechos humanos e igualdad.
Resultados de impacto relacionados del Plan Estratégico del UNICEF para 2026-2029: 3 y 4

<i>Resultados del MCNUDS</i>	<i>Resultados del UNICEF</i>	<i>Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)</i>	<i>Medios de verificación</i>	<i>Resultados indicativos del programa para el país</i>	<i>Principales asociados, marcos de asociación</i>	<i>Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE. UU.)</i>		
						<i>RO</i>	<i>OR</i>	<i>Total</i>
1.1, 3.1, 4.1	1. En 2030, los niños, las niñas, los y las adolescentes y sus familias, en particular quienes	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que viven en hogares desfavorecidos en cuanto a la dimensión de protección social del	Encuesta Continua de Hogares	1.1 En 2030, el Gobierno del Uruguay ha fortalecido sus capacidades para diseñar, actualizar y coordinar políticas públicas orientadas	Ministerio de Desarrollo Social (MIDES); Ministerio de	850	11 000	11 850

<i>Resultados del MCNUDES</i>	<i>Resultados del UNICEF</i>	<i>Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)</i>	<i>Medios de verificación</i>	<i>Resultados indicativos del programa para el país</i>	<i>Principales asociados, marcos de asociación</i>	<i>Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE. UU.)</i>		
						<i>RO</i>	<i>OR</i>	<i>Total</i>
	se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad, disfrutan de un sistema de protección social más equitativo, integrado y eficiente que amplía sus oportunidades y fortalece su trayectoria de desarrollo como fundamento para acabar con la transmisión intergeneracional de la pobreza multidimensional.	índice de pobreza multidimensional Total B: 17,6 % M: 10,0 % Niños B: 18,1 % M: 10,0 % Niñas B: 17,0 % M: 10,0 % Porcentaje de jóvenes de 21 a 23 años que han completado el segundo ciclo de educación secundaria, por sexo Total B: 53,2 % M: 75 % Chicos B: 48,1 % M: 70 % Chicas B: 58,4 % M: 80 % Brecha en la finalización del segundo ciclo de educación secundaria entre jóvenes de 21 a 23 años de los quintiles de ingresos más bajo y más alto B: 61,3 % M: 54 %		a reducir la pobreza multidimensional y las desigualdades que afectan a la infancia y a sus familias, con una asignación de recursos más eficiente y equitativa y mediante la generación de modelos de políticas públicas innovadoras con alcance nacional y potencial de adaptación a otros contextos. 1.2 En 2030, se ha incrementado la coordinación entre las políticas de protección social y el sistema educativo, con miras a mejorar la inclusión, los resultados de aprendizaje y las trayectorias educativas de los niños, las niñas y los y las adolescentes con mayor riesgo de exclusión, con lo que se favorece su transición al empleo y se contribuye a romper la transmisión intergeneracional de la pobreza. 1.3 En 2030, un mayor número de niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza multidimensional o en riesgo de padecerla, así como las personas que los cuidan, acceden a servicios integrados de promoción, prevención y atención en el ámbito de la salud mental y el bienestar psicosocial, como parte de una respuesta integral e intersectorial a las privaciones que afectan sus	Economía y Finanzas; Oficina de Planificación y Presupuesto; Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); Ministerio de Educación y Cultura; Centro de innovación educativa Ceibal; Instituto Nacional de la Juventud; Ministerio de Salud Pública; Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU); Instituto Nacional de Estadística (INE); organismos de las Naciones Unidas: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Organización Internacional para las Migraciones (OIM),			

<i>Resultados del MCNUDS</i>	<i>Resultados del UNICEF</i>	<i>Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)</i>	<i>Medios de verificación</i>	<i>Resultados indicativos del programa para el país</i>	<i>Principales asociados, marcos de asociación</i>	<i>Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE. UU.)</i>		
						<i>RO</i>	<i>OR</i>	<i>Total</i>
		Esferas programáticas en las que la labor de promoción del UNICEF generó cambios en las políticas, las leyes, los reglamentos o los presupuestos B: 1 M: 3 Número de niños, niñas y adolescentes que declaran tener acceso a servicios de salud mental y apoyo psicosocial Total B: 20 000 M: 45 000 Niños B: 6 000 M: 22 500 Niñas B: 14 000 M: 22 500	Informes internos de contribución Registros administrativos de programas de salud mental y apoyo psicosocial (SMAPS)	trayectorias de desarrollo y sus oportunidades. 1.4 En 2030, la sociedad en su conjunto y el sector privado amplían su compromiso como agentes corresponsables en la promoción y protección de los derechos de la infancia, mediante alianzas, compromisos y una demanda social activa en favor del bienestar de los niños, las niñas y los y las adolescentes y de la reducción de la pobreza infantil.	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), Organización Mundial de la Salud (OMS); Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial; sociedad civil; sector privado			
1.3, 3.2, 4.1	2. Al 2030, los niños, niñas y adolescentes viven en entornos más seguros y protectores, con sistemas de protección y justicia fortalecidos que previenen y	Porcentaje de niños y niñas en conflicto con la ley sujetos a medidas de remisión o no privativas de libertad Total B: 63 % M: 72 %	Plataforma de Indicadores de Justicia Penal Juvenil	2.1 En 2030, el Gobierno fortalece las capacidades de los sistemas de protección y justicia y los marcos normativos para garantizar el derecho de la infancia y la adolescencia a crecer en un entorno familiar, en particular mediante la consolidación del	INAU; MIDES; Fiscalía General de la Nación; Suprema Corte de Justicia; ANEP; Institución Nacional de Derechos	850	6 900	7 750

<i>Resultados del MCNUDS</i>	<i>Resultados del UNICEF</i>	<i>Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)</i>	<i>Medios de verificación</i>	<i>Resultados indicativos del programa para el país</i>	<i>Principales asociados, marcos de asociación</i>	<i>Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE. UU.)</i>		
						<i>RO</i>	<i>OR</i>	<i>Total</i>
	responden de manera más eficaz, a nivel territorial, a la violencia en todos los ámbitos, incluida la violencia de género y su transmisión intergeneracional, junto con avances sostenidos en la transformación de las normas sociales que la perpetúan.	Niños B: 60 % M: 70 %		acogimiento en un entorno familiar como alternativa al acogimiento en instituciones y la adaptación de mecanismos institucionales para la desinstitucionalización.	Humanos y Defensoría del Pueblo; Ministerio del Interior; Ministerio de Salud Pública; Instituto Nacional de las Mujeres; Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia; organismos de las Naciones Unidas: OIM, PNUD, UNFPA, ONU-Mujeres, OMS; CAF, BID, Banco Mundial; sociedad civil; sector privado			
		Niñas B: 91 % M: 95 %		2.2 En 2030, las instituciones estatales, incluidos el sistema de justicia y los agentes a escala territorial, aplican políticas y estrategias intersectoriales que permiten prevenir la violencia contra niños, niñas y adolescentes, responder ante los casos que se puedan producir y ofrecer reparación, todo ello de manera oportuna y sin revictimización.				
		Porcentaje de niños y niñas en acogimiento en un entorno familiar con respecto al total de niños y niñas en todas las modalidades de acogimiento alternativo formal Total B: 62,7 % M: 70 % Niños B: 62,5 % M: 70 % Niñas B: 63,0 % M: 70 %	Estudios de Población y Proyectos – INAU	2.3 En 2030, las familias, las comunidades, las instituciones y el sector privado fortalecen sus capacidades para adoptar prácticas y comportamientos que rechazan las normas sociales que perpetúan la violencia y la discriminación contra la infancia, a través de una mayor movilización social en apoyo de los derechos de los niños, las niñas y los y las adolescentes.				
		Porcentaje de niños y niñas de 2 a 4 años que han sido objeto de métodos disciplinarios violentos Total B: 47 % M: 35 % Niños B: 50 % M: 35 % Niñas	Encuesta sobre nutrición, desarrollo infantil y salud					

<i>Resultados del MCNUDS</i>	<i>Resultados del UNICEF</i>	<i>Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)</i>	<i>Medios de verificación</i>	<i>Resultados indicativos del programa para el país</i>	<i>Principales asociados, marcos de asociación</i>	<i>Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE. UU.)</i>		
						<i>RO</i>	<i>OR</i>	<i>Total</i>
		B: 44 % M: 35 % Índice de actitudes en pro de la igualdad de género y apertura a la diversidad entre estudiantes de educación secundaria Total B: 49 M: 54 Niños B: 46 M: 51 Niñas B: 52 M: 57	Instituto Nacional de Evaluación Educativa					
	3. El programa para el país se coordina y gestiona de manera eficaz a fin de obtener los resultados programáticos previstos.	Pendiente de confirmación		1. Coordinación del programa 2. Relaciones externas 3. Planificación, seguimiento y evaluación 4. Comunicación, promoción y alianzas 5. Temas intersectoriales		1 700	1 700	3 400
Recursos totales						3 400	19 600	23 000